


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**No. GS – 2024 -****GRULO -GUMOV-20.1**

Bogotá D.C, 05 de julio de 2024

Brigadier General  
**JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO**  
 Comandante Policía Metropolitana de Bogotá  
 Avenida Esmeralda 22-68  
 Bogotá

**ASUNTO:** informe de supervisión Orden de Compra 128058**TIPO DE INFORME****PERIÓDICO**  **FINAL** \_\_\_\_\_**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>01/06/2024</b>	<b>Hasta</b>	<b>30/06/2024</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-239357-MEBOG del 06 de mayo del 2024 el Brigadier General JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Intendente JORGE ALEXANDER CASTELLANOS CHAPARRO.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual: 0**

**Información de la orden de compra**

<b>Orden de compra No.</b>	<b>128058</b>
<b>Objeto de la orden de compra</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS Y MANO DE OBRA, PARA MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA, Y OTRAS UNIDADES.MOTOCICLETAS-HONDA
<b>Contratista</b>	MOTO MUNDIAL

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		


<b>Representante legal</b>	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ
<b>Valor inicial de la orden de compra</b>	TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES MCTE (\$369.000.000,00)
<b>Valor adiciones de la orden de compra</b>	N/A
<b>Valor total de la orden de compra</b>	TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES MCTE (\$369.000.000,00)
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	A partir de la aprobación de la garantía única hasta 30 de noviembre de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra</b>	01/06/2024
<b>Fecha de terminación del contrato (pactada inicialmente)</b>	30/11/2024
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A
<b>Adiciones</b>	01
<b>Modificatorios</b>	N/A
<b>Prorrogas</b>	N/A
<b>Otros</b>	N/A

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A LA ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

Se anexa información de los mantenimientos realizados durante el periodo de Facturación por un valor de \$ 39.630.416,27


Nro.	SIGLA	DEPENDENCIA	MODELO	FACTURA	FECHA	FACTURA
1	17-8620.	ESTACION DE POLICIA USAQUEN	2018	MTTO16200	19/06/2024	1.536.610,48
2	17-1-1759.	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	MTOO16201	19/06/2024	515.133,54
3	17-1-1514.	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	MTTO16202	19/06/2024	319.459,15
4	17-1-1752.	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	MTTO16203	19/06/2024	339.202,46
5	17-1-1515.	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	MTTO16204	19/06/2024	1.235.019,02
6	17-1-1546.	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	MTTO16205	19/06/2024	439.034,56
7	17-1-1754.	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	MTTO16206	19/06/2024	1.068.166,24
8	17-1-1585.	GRUPO FUERZA DISPONIBLE	2021	MTTO16207	19/06/2024	1.163.203,07
9	17-1-1509.	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	MTTO16208	19/06/2024	241.764,93
10	17-1-1547.	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	MTTO16209	19/06/2024	1.204.014,19
11	17-1-1735.	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	MTTO16210	19/06/2024	744.513,40
12	17-1-1698.	ESTACION DE POLICIA TUNJUELITO	2021	MTTO16211	19/06/2024	917.772,87
13	17-1-1500.	GRUPO FUERZA DISPONIBLE	2020	MTTO16212	19/06/2024	313.856,10
14	17-1-1505.	GRUPO FUERZA DISPONIBLE	2020	MTTO16213	19/06/2024	691.027,75
15	17-1-1600.	ESTACION DE POLICIA TUNJUELITO	2021	MTTO16214	19/06/2024	684.931,80
16	17-1-1593.	GRUPO FUERZA DISPONIBLE	2021	MTTO16215	19/06/2024	248.658,03
17	17-1-1757.	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	MTTO16216	19/06/2024	611.433,22
18	17-1-1847.	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2022	MTTO162317	19/06/2024	174.878,03
19	17-1-1508.	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	MTTO16218	19/06/2024	785.141,31
20	17-1-1845.	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2022	MTTO16219	19/06/2024	414.954,13
21	17-1-1847.	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2022	MTTO16222	19/06/2024	240.076,10
22	17-1-1590.	GRUPO FUERZA DISPONIBLE	2021	MTTO16220	19/06/2024	817.804,96
23	17-1-1603.	GRUPO FUERZA DISPONIBLE	2021	MTTO16223	19/06/2024	664.142,07


Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

24	17-1-1543.	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	MTTO16224	19/06/2024	1.401.203,07
25	17-1-1703.	GRUPO PROTECCION AL TURISMO Y PATRIMONIO NACIONAL MEBOG	2021	MTTO16225	19/06/2024	851.194,16
26	17-1-2613.	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2023	MTTO16226	19/06/2024	698.641,57
27	17-1-1580.	GRUPO FUERZA DISPONIBLE	2021	MTTO16227	19/06/2024	891.128,70
28	17-1-1746.	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	MTTO16228	19/06/2024	619.367,65
29	17-1-1499.	GRUPO FUERZA DISPONIBLE	2020	MTTO16229	19/06/2024	878.692,12
30	17-1-1538.	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	MTTO16230	19/06/2024	945.176,20
31	17-1-1748.	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	MTTO16231	19/06/2024	1.279.225,72
32	17-1-1510.	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	MTTO16232	19/06/2024	910.468,87
33	17-1-2609.	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2023	MTTO16233	19/06/2024	930.997,25
34	17-1-1540.	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	MTTO16234	19/06/2024	718.718,23
35	17-8632.	ESTACION DE POLICIA USAQUEN	2018	MTTO16235	19/06/2024	728.191,29
36	17-1-1494.	GRUPO FUERZA DISPONIBLE	2020	MTTO16221	19/06/2024	371.694,64
37	17-1-1597.	SECCIONAL DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES MEBOG	2021	MTTO16244	19/06/2024	1.071.164,94
38	17-1-1519.	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	MTTO16245	19/06/2024	1.004.777,25
39	17-1-1755.	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	MTTO16243	19/06/2024	679.110,79
40	17-1-1741.	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	MTTO16246	19/06/2024	1.452.868,04
41	17-1-1699.	ESTACION DE POLICIA TUNJUELITO	2021	MTTO16247	19/06/2024	1.152.272,78
42	17-1-1704.	ESTACION DE POLICIA TUNJUELITO	2021	MTTO16242	19/06/2024	2.125.748,04
43	17-1-1496.	GRUPO FUERZA DISPONIBLE	2020	MTTO16241	19/06/2024	1.110.393,88
44	17-1-1591.	GRUPO FUERZA DISPONIBLE	2021	MTTO16240	19/06/2024	1.490.485,55
45	17-1-2665.	GRUPO FUERZA DISPONIBLE	2023	MTTO16239	19/06/2024	440.846,58
46	17-1-1739.	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	MTTO16238	19/06/2024	905.204,17
47	17-1-1750.	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	MTTO16237	19/06/2024	792.611,11
48	17-1-2605.	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2023	MTTO16236	19/06/2024	809.436,26
<b>ORDEN DE COMPRA 128058 RP 23024 DEL 30/04/2024</b>					<b>39.630.416,27</b>	

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y del acuerdo marco.	SI	SIN NOVEDAD
2	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del acuerdo marco	SI	Presentó la póliza No. 11-44-101214052 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A
3	Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del acuerdo marco	SI	SIN NOVEDAD
4	Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
5	Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras	SI	SIN NOVEDAD
6	Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	SI	SIN NOVEDAD
7	Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	SI	SIN NOVEDAD
8	El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados	SI	SIN NOVEDAD
9	Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento	SI	SIN NOVEDAD

Página 4 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
	deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora		
10	El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor	<b>SI</b>	SIN NOVEDAD
11	El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta	<b>SI</b>	SIN NOVEDAD
12	Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte	<b>SI</b>	SIN NOVEDAD
13	Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas	<b>SI</b>	SIN NOVEDAD
14	Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente	<b>SI</b>	SIN NOVEDAD
15	Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones	<b>SI</b>	SIN NOVEDAD
16	Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas. Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio	<b>SI</b>	SIN NOVEDAD
17	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente	<b>SI</b>	SIN NOVEDAD
18	Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión	<b>SI</b>	El contratista realiza las revisiones tecnico-mecnicas en el Centro de diagnóstico INTECO el cual se encuentra debidamente certificado con No 11-OIN-050-001 y NIT 900117522
19	Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra	<b>SI</b>	SIN NOVEDAD
20	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores	<b>SI</b>	SIN NOVEDAD
21	Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra	<b>SI</b>	SIN NOVEDAD
22	Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras	<b>SI</b>	SIN NOVEDAD
23	En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPNB y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda	<b>SI</b>	SIN NOVEDAD

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

24	En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.	<b>SI</b>	SIN NOVEDAD
25	Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares	<b>SI</b>	SIN NOVEDAD
26	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra	<b>SI</b>	SIN NOVEDAD
27	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	<b>SI</b>	SIN NOVEDAD
28	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas	<b>SI</b>	SIN NOVEDAD
29	Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato	<b>SI</b>	SIN NOVEDAD
30	Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio	<b>SI</b>	SIN NOVEDAD
31	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago	<b>SI</b>	SIN NOVEDAD
32	Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020	<b>SI</b>	SIN NOVEDAD

### 1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: N/A

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:


A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (152) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA PARCIAL de acuerdo a la ejecución del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción, certificado de pago de aportes al sistema de seguridad salud y riesgos laborales, documentos que deben ser tramitados por parte del supervisor del contrato ante el Área de Contratos de la Policía Metropolitana de Bogotá, con los documentos requeridos de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor de la orden de compra
Valor total de la orden de compra	179.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	39.630.416,27	22,14%
Valor total facturado	39.630.416,27	22,14%
Valor facturado pendiente de pago	-	0,00%
Valor pagado	39.630.416,27	22,14%
Valor pendiente de entrega	139.369.583,73	77,86%


Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			

**a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado**

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	1.536.610,48	19/06/2024	1.536.610,48	MTTO16200	36.857.548,27	2.772.868,00	217365124
1	515.133,54	19/06/2024	515.133,54	MTOO16201			
1	319.459,15	19/06/2024	319.459,15	MTTO16202			
1	339.202,46	19/06/2024	339.202,46	MTTO16203			
1	1.235.019,02	19/06/2024	1.235.019,02	MTTO16204			
1	439.034,56	19/06/2024	439.034,56	MTTO16205			
1	1.068.166,24	19/06/2024	1.068.166,24	MTTO16206			
1	1.163.203,07	19/06/2024	1.163.203,07	MTTO16207			
1	241.764,93	19/06/2024	241.764,93	MTTO16208			
1	1.204.014,19	19/06/2024	1.204.014,19	MTTO16209			
1	744.513,40	19/06/2024	744.513,40	MTTO16210			
1	917.772,87	19/06/2024	917.772,87	MTTO16211			
1	313.856,10	19/06/2024	313.856,10	MTTO16212			
1	691.027,75	19/06/2024	691.027,75	MTTO16213			
1	684.931,80	19/06/2024	684.931,80	MTTO16214			
1	248.658,03	19/06/2024	248.658,03	MTTO16215			
1	611.433,22	19/06/2024	611.433,22	MTTO16216			
1	174.878,03	19/06/2024	174.878,03	MTTO162317			
1	785.141,31	19/06/2024	785.141,31	MTTO16218			
1	414.954,13	19/06/2024	414.954,13	MTTO16219			
1	240.076,10	19/06/2024	240.076,10	MTTO16222			
1	817.804,96	19/06/2024	817.804,96	MTTO16220			
1	664.142,07	19/06/2024	664.142,07	MTTO16223			
1	1.401.203,07	19/06/2024	1.401.203,07	MTTO16224			
1	851.194,16	19/06/2024	851.194,16	MTTO16225			
1	698.641,57	19/06/2024	698.641,57	MTTO16226			
1	891.128,70	19/06/2024	891.128,70	MTTO16227			
1	619.367,65	19/06/2024	619.367,65	MTTO16228			
1	878.692,12	19/06/2024	878.692,12	MTTO16229			
1	945.176,20	19/06/2024	945.176,20	MTTO16230			
1	1.279.225,72	19/06/2024	1.279.225,72	MTTO16231			
1	910.468,87	19/06/2024	910.468,87	MTTO16232			
1	930.997,25	19/06/2024	930.997,25	MTTO16233			
1	718.718,23	19/06/2024	718.718,23	MTTO16234			
1	728.191,29	19/06/2024	728.191,29	MTTO16235			
1	371.694,64	19/06/2024	371.694,64	MTTO16221			
1	1.071.164,94	19/06/2024	1.071.164,94	MTTO16244			
1	1.004.777,25	19/06/2024	1.004.777,25	MTTO16245			
1	679.110,79	19/06/2024	679.110,79	MTTO16243			
1	1.452.868,04	19/06/2024	1.452.868,04	MTTO16246			
1	1.152.272,78	19/06/2024	1.152.272,78	MTTO16247			
1	2.125.748,04	19/06/2024	2.125.748,04	MTTO16242			
1	1.110.393,88	19/06/2024	1.110.393,88	MTTO16241			
1	1.490.485,55	19/06/2024	1.490.485,55	MTTO16240			
1	440.846,58	19/06/2024	440.846,58	MTTO16239			
1	905.204,17	19/06/2024	905.204,17	MTTO16238			
1	792.611,11	19/06/2024	792.611,11	MTTO16237			
1	809.436,26	19/06/2024	809.436,26	MTTO16236			

4.2 Entrada de Bienes: N/A

5. RECOMENDACIONES

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Durante la ejecución del contrato no se ha presentado inconvenientes que pudieran terminar en una casual de incumplimiento del mismo por parte del contratista sin embargo se recomienda que para contratos futuros se solicitara que el personal de mecánicos fuera más especializado y/o capacitado. Con el fin de reducir tiempos y costos en los mantenimientos solicitados.

## 6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <u>  X  </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



FIRMA

Intendente **JORGE ALEXANDER CASTELLANOS CHAPARRO**

Supervisor Orden de Compra No. 122083

[alexander.castellanos3350@correo.policia.gov.co](mailto:alexander.castellanos3350@correo.policia.gov.co)

317-0191032